

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos de los artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la HCDN y por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Nicolás Posse, y del ministro de Economía, Luis Caputo, responda este pedido de informes sobre los fondos adeudados a la provincia de La Rioja:

1. ¿Cuál es el estado de situación específica con relación a la asignación de pesos nueve mil trescientos millones (\$ 9.300.000.000) prevista por el artículo 83 de la ley 27.701 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2023?
2. ¿Cuál es el estado de situación con relación a la asignación de pesos cuarenta y siete mil millones (\$ 47.000.000.000) prevista por el artículo 83 de la ley 27.701 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2024?
3. ¿A qué se debe la demora en la transferencia de los fondos premencionados?
4. ¿A cuánto asciende la deuda que mantiene el Estado Nacional con provincia de La Rioja con su debida actualización?
5. ¿Cuál es la evaluación que realiza el Poder Ejecutivo de la situación provocada por este recorte, con su correspondiente daño social y económico, y qué plan elabora para atender a las consecuencias que esta omisión genera al pueblo de la provincia de La Rioja?



"2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Resulta preocupante que, a pesar de los compromisos asumidos en materia de transferencia de fondos, la Provincia de La Rioja se vea privada de recursos necesarios para su desarrollo económico y social. Es imperativo que el Estado Nacional brinde explicaciones sobre esta situación y tome medidas concretas para regularizar la deuda y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

La Deuda del ejecutivo Nacional con la provincia de La Rioja asciende a la suma de pesos nueve mil trescientos millones (\$9.300.000.000) correspondiente al presupuesto del Ejercicio 2023 debidamente actualizada, más la suma de pesos cuarenta y siete mil millones (\$47.000.000.000) correspondientes al presupuesto del Ejercicio 2024 con su correspondiente actualización.

Tal como fuera expresado por Ricardo Quintela, gobernador de la provincia de La Rioja, en la demanda contra el Estado nacional: los recursos asignados para el presupuesto del ejercicio 2023 por el artículo 83 de la ley 27.701 y los que se deben asignar para el presupuesto del ejercicio 2024 son fondos coparticipables integrales subsumidos en el artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional que pertenecen a la provincia de La Rioja. Por lo tanto, no son disponibles por parte del Estado nacional y su remisión automática debe estar garantizada.

En virtud de lo expuesto, resulta imperioso que el Ejecutivo nacional brinde información detallada sobre el estado de esta deuda, las razones de la demora en su transferencia y las medidas que se están tomando para resolver esta situación. Asimismo, se requiere claridad sobre los plazos y el plan establecido para el pago de dicha deuda, con el fin de garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo económico de La Rioja.



"2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Caso contrario, la provincia de La Rioja, aún en el ámbito de su autonomía, tendrá un serio obstáculo material para cumplir con los objetivos constitucionales y convencionales, ya que no existe autonomía política sin recursos que la sustenten.

Por esa razón y teniendo presente que se trata de fondos coparticipables que pertenecen a la Provincia de la Rioja, y como tales, están protegidos por la garantía de la remisión automática por parte del Estado nacional, es que impulsamos el presente proyecto de resolución.

HILDA AGUIRRE

GABRIELA PEDRALI

RICARDO HERRERA

SERGIO GUILLERMO CASAS